

Formulario: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Radicado: R-02-2020110602876

Fecha: 06/11/2020 02:03:25 p. m.

Usuario: info

PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR

DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 1 FOLIO

Fecha generación: 06/11/2020 02:11:12 p. m.



R-02-2020110602876

Tangua, martes 3 de noviembre de 2020

Señores

**CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
CONSORCIO SH**

Cordial saludo,

Yo José Absalon Granja Eraso, identificado con Cédula de Ciudadanía 5.353.228 de Tangua (Nariño) propietario (a) del siguiente inmueble:

“ Un lote de terreno con un área total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 m2), que de acuerdo a con la ficha predial de octubre de 2018 que hace parte integral del contrato de arrendamiento acordado con el Consorcio SH; de un área de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1686,42 m2), área ubicada en la Vereda Tablón Obraje, Municipio de Tangua, Departamento de Nariño, identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria N° 240-191607 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (Nariño), de acuerdo a la Escritura Pública N° 209 del 26 de enero de 2006 de la Notaría Cuarta de Pasto,

Predio que fue objeto de Contrato de Arrendamiento suscrito entre el señor José Absalón Granja Eraso y el Consorcio SH, para uso por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur como acceso industrial para la Zona de Depósito denominada ZODME Z4-7, del proyecto Rumichaca – Pasto, doy a conocer las siguientes consideraciones constructuales:

- Cláusula Quinta – Destinación. ...la zona del presente contrato de arrendamiento se destinará como acceso al Zodme identificado como Z4-7 y demás obras complementarias, adicionales y actividades conexas a la ejecución de las intervenciones relativas al proyecto vial “Rumichaca – Pasto”.
- Cláusula Sexta – Obligaciones y derechos de las partes. Del Arrendatario. 10. Las partes acuerdan que el arrendatario no estará obligado a ejecutar en el predio ninguna obra o medida diferente a la establecida en el presente contrato de arrendamiento.

De acuerdo a las consideraciones anteriormente citadas y escritas en el contrato realizo las siguientes solicitudes:

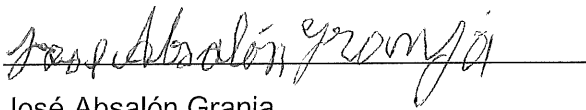
1. Como propietario no permito la ejecución de actividades de restauración del acceso industrial y no recuperar a condiciones iniciales el terreno, teniendo en cuenta que estoy conforme con las características de suelo firme, compactado y sin cobertura vegetal, condiciones que se evidencian actualmente en el predio

de acuerdo a las actividades ejecutadas por la empresa, por el uso como acceso industrial.

2. Cumpliendo lo dicho en el contrato, doy a conocer que no realizaré solicitudes de pagos o solicitud de ejecución de obras adicionales por concepto de dicho acceso.
3. Como propietario me hago a cargo de los riesgos que pueda implicar dejar en las condiciones actuales del terreno y a realizar el mantenimiento del mismo.
4. Se solicita se realice el cerramiento de la zona de ingreso con postes en concreto y alambre de púas.
5. Se realice la instalación de cerca definitiva en la zona alta del talud, con postes en concreto y alambra de púas.

De acuerdo a lo anterior, de manera libre, espontánea e irrevocable manifiesto tener la voluntad de desvincular al Consorcio SH y Concesionaria Vial Unión del Sur, de toda responsabilidad de restauración, recuperación y mantenimiento del acceso en mención.

Cordialmente,



José Absalón Granja

CC. 5.353.228

Propietario